

# Gaceta Parlamentaria

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Mesa Directiva**

**Segundo año de Ejercicio**

Comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2025

LXV Legislatura 07 de octubre de 2025

Núm. De Gaceta LXV07102025



**CONTROL DE ASISTENCIAS**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SESIÓN ORDINARIA, SEGUNDO**  
**AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

|     | FECHA                              | 07   | OBSERVACIONES |
|-----|------------------------------------|------|---------------|
|     | NÚMERO DE SESIÓN                   | 10ª. |               |
| No. | DIPUTADOS                          |      |               |
| 1   | EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR      | ✓    |               |
| 2   | GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS           | ✓    |               |
| 3   | JACIEL GONZÁLEZ HERRERA            | ✓    |               |
| 4   | LORENA RUÍZ GARCÍA                 | ✓    |               |
| 5   | MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN     | ✓    |               |
| 6   | VICENTE MORALES PÉREZ              | ✓    |               |
| 7   | MADAI PÉREZ CARRILLO               | ✓    |               |
| 8   | DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO            | ✓    |               |
| 9   | MARIBEL LEÓN CRUZ                  | ✓    |               |
| 10  | MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA       | ✓    |               |
| 11  | ANEL MARTÍNEZ PÉREZ                | ✓    |               |
| 12  | BLADIMIR ZAINOS FLORES             | ✓    |               |
| 13  | EMILIO DE LA PEÑA APONTE           | ✓    |               |
| 14  | BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ | ✓    |               |
| 15  | MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA  | P    |               |
| 16  | MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  | ✓    |               |
| 17  | BLANCA ÁGUILA LIMA                 | ✓    |               |
| 18  | LAURA YAMILI FLORES LOZANO         | ✓    |               |
| 19  | SILVANO GARAY ULLOA                | ✓    |               |
| 20  | MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ        | ✓    |               |
| 21  | SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS      | ✓    |               |
| 22  | HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ          | ✓    |               |
| 23  | ENGRACIA MORALES DELGADO           | ✓    |               |
| 24  | REYNA FLOR BÁEZ LOZANO             | ✓    |               |
| 25  | SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA      | P    |               |

**CONGRESO DEL ESTADO  
LXV LEGISLATURA  
MESA DIRECTIVA PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL  
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
07 – OCTUBRE - 2025  
ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 37 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS.
3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUE INSTRUMENTEN UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIANTE ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN ERRADICAR LA VIOLENCIA EN ENTORNOS EDUCATIVOS, CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LORENA RUÍZ GARCÍA.
4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
5. ASUNTOS GENERALES.

## Votación

**Total de votación: 20 A FAVOR**

**0 EN CONTRA**

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

|     | FECHA                              | 07   | OBSERVACIONES |
|-----|------------------------------------|------|---------------|
|     | NÚMERO DE SESIÓN                   | 10ª. |               |
| No. | DIPUTADOS                          |      |               |
| 1   | EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR      | X    |               |
| 2   | GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS           | ✓    |               |
| 3   | JACIEL GONZÁLEZ HERRERA            | ✓    |               |
| 4   | LORENA RUÍZ GARCÍA                 | ✓    |               |
| 5   | MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN     | ✓    |               |
| 6   | VICENTE MORALES PÉREZ              | ✓    |               |
| 7   | MADAI PÉREZ CARRILLO               | ✓    |               |
| 8   | DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO            | ✓    |               |
| 9   | MARIBEL LEÓN CRUZ                  | ✓    |               |
| 10  | MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA       | ✓    |               |
| 11  | ANEL MARTÍNEZ PÉREZ                | X    |               |
| 12  | BLADIMIR ZAINOS FLORES             | ✓    |               |
| 13  | EMILIO DE LA PEÑA APONTE           | ✓    |               |
| 14  | BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ | ✓    |               |
| 15  | MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA  | X    |               |
| 16  | MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  | P    |               |
| 17  | BLANCA ÁGUILA LIMA                 | ✓    |               |
| 18  | LAURA YAMILI FLORES LOZANO         | ✓    |               |
| 19  | SILVANO GARAY ULLOA                | ✓    |               |
| 20  | MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ        | ✓    |               |
| 21  | SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS      | ✓    |               |
| 22  | HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ          | ✓    |               |
| 23  | ENGRACIA MORALES DELGADO           | ✓    |               |
| 24  | REYNA FLOR BÁEZ LOZANO             | ✓    |               |
| 25  | SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA      | P    |               |

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1

Acta de la Novena Sesión  
del Primer Período Ordinario  
de Sesiones de la  
Sexagésima Quinta  
Legislatura, correspondiente  
a su Segundo Año de  
Ejercicio Legal, celebrada el  
día dos de octubre de dos  
mil veinticinco.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **dos** minutos del día dos de octubre de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Maribel León Cruz, actuando como Secretarios los Diputados Emilio De la Peña Aponte y Engracia Morales Delgado; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; una vez cumplida la orden la Secretaría dice, Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura. A continuación la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión los **Diputados María Aurora Villeda Temoltzín, Silvano Garay Ulloa y María Ana Bertha Mastranzo Corona**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinticinco; **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 212 bis, 231 ter y 237 quater, todos al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presentan los Diputados Engracia Morales Delgado y Bladimir Zainos Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Jaciel González Herrera. **4.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se integra la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXV-SPPJP001/2025; que presenta la Mesa Directiva. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes

estén a favor o por la negativa de su aprobación, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día **treinta** de septiembre de dos mil veinticinco; en uso de la palabra el **Diputado Emilio De la Peña Aponte** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día **treinta** de septiembre de dos mil veinticinco y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el **Diputado Emilio De la Peña Aponte**, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** votos en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día **treinta** de septiembre de dos mil veinticinco y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Posteriormente la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Engracia Morales Delgado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que **se adicionan los artículos 212 bis, 231 ter y 237 quater, todos al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Segunda Secretaría la Diputada Laura Yamili Flores Lozano; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. A continuación, asume la Segunda Secretaría la Diputada Engracia Morales Delgado. Acto seguido la Presidenta dice, contamos con la presencia de los comités ejecutivos seccionales 31 y 55; Maestro Cutberto Chávez de la Rosa, Secretario General de la Sección 31 del SNTE; Maestro Maurino Morales García, representante del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE; Maestra Cristina Hernández Benítez, en representación de Teresa Mendoza de la Sección 55, bienvenidos nuevamente. -----



Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Jaciel González Herrera**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de **Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Tlaxcala**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

A continuación la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **crea la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXV-SPPJP001/2025**; que presenta esta Mesa Directiva; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Primera Secretaría la Diputada Maribel Cervantes Hernández; asimismo, apoya en la lectura la Diputada Engracia Morales Delgado, por tanto, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Segunda Secretaría la Diputada Laura Yamili Flores Lozano, una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer; quienes estén a favor o por la negativa porque se apruebe, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; enseguida asume la Segunda Secretaría la Diputada Engracia Morales Delgado. Una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** votos en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente.

Posteriormente la Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaría** dice, se recibieron oficios que envían los Presidentes Municipales de Santa Apolonia Teacalco, Terrenate, San Francisco Tetlanohcan, Chiautempan, Cuaxomulco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Acuananala de Miguel Hidalgo, Hueyotlipan, San Lucas Tecopilco, Tepeyanco, Santa Catarina Ayometla, Tlaltlahuaca, Santa Cruz Quilehtla, Xicohtzinco, Tepetitla de Lardizábal, Santa Ana Nopalucan, Tenancingo, Sanctórum de Lázaro Cárdenas,



Cuapixtlá, Totolac, Apizaco, San Pablo del Monte, Atlangatepec, San Jerónimo Zacualpan, Tzompantepec, Zacatelco, Teolocholco, Santa Isabel Xiloxotla, Huamantla, Tlaxco, El Carmen Tequexquiltla, Apetatlán de Antonio Carbajal, San Juan Huactzinco, San José Teacalco, Xaloztoc, Lázaro Cárdenas, Papalotla de Xicohténcatl, Mazatecohco de José María Morelos, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, San Damián Texoloc, Nanacamilpa de Mariano Arista y Xaltocan, mediante el cual presentan ante este Congreso sus respectivas Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. **Presidenta** dice, **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictámenes correspondientes.** **Secretaría** dice, oficio OFS/2588/2025, que dirige el Lic. Arturo Lucio Salas Miguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual presenta ante esta Soberanía el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaría** dice, oficio ITE-SE-E0488/2025, que dirige la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual remite a este Congreso copia certificada del Acuerdo ITE-CG 81/2025, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos de ese Instituto para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaría** dice, copia del oficio CEDHT/P/546/2025, que envía Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a la C.P. Adela Águila Fernández, Directora de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaría** dice, oficio DG/01/0404/2025-A, que dirige el Mtro. Darwin Pérez y Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita el pronunciamiento sobre la procedencia de la solicitud de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaría** dice, escrito que dirige Marcial Gress Roldan, Coordinador del Congreso Agrario Permanente y representante Estatal de la Unión General Obrera Campesina y Popular, a través del cual presenta ante este Congreso la propuesta de incremento al presupuesto destinado al sector agropecuario y desarrollo rural. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaría** dice, circular HCE/SAP/C-008/2025, que dirige el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual informa de la clausura de los trabajos del Segundo Periodo de

Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional; la Elección de Mesa Directiva y la Apertura de los trabajos legislativos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Constitucional. **Presidenta dice, esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.**-----

Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los Diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra las **Diputadas Miriam Esmeralda Martínez Sánchez, Blanca Águila Lima y Madai Pérez Carrillo.** Acto seguido la Presidenta dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **treinta y un** minutos del día **dos** de octubre de dos mil veinticinco, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **siete** de octubre de dos mil veinticinco, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los Secretarios y Prosecretarías que autorizan y dan fe.-----



C. Maribel León Cruz  
Dip. Presidenta



C. Emilio De la Peña Aponte  
Dip. Secretario



C. Engracia Morales Delgado  
Dip. Secretaria



C. Maribel Cervantes Hernández  
Dip. Prosecretaria



C. Laura Yamili Flores Lozano  
Dip. Prosecretaria

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA  
EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025

|     | FECHA                              | 07   | OBSERVACIONES |
|-----|------------------------------------|------|---------------|
|     | NÚMERO DE SESIÓN                   | 10ª. |               |
| No. | DIPUTADOS                          | 20-0 |               |
| 1   | EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR      | X    |               |
| 2   | GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS           | ✓    |               |
| 3   | JACIEL GONZÁLEZ HERRERA            | ✓    |               |
| 4   | LORENA RUÍZ GARCÍA                 | ✓    |               |
| 5   | MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN     | ✓    |               |
| 6   | VICENTE MORALES PÉREZ              | ✓    |               |
| 7   | MADAI PÉREZ CARRILLO               | ✓    |               |
| 8   | DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO            | ✓    |               |
| 9   | MARIBEL LEÓN CRUZ                  | ✓    |               |
| 10  | MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA       | ✓    |               |
| 11  | ANEL MARTÍNEZ PÉREZ                | X    |               |
| 12  | BLADIMIR ZAINOS FLORES             | ✓    |               |
| 13  | EMILIO DE LA PEÑA APONTE           | ✓    |               |
| 14  | BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ | ✓    |               |
| 15  | MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA  | X    |               |
| 16  | MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  | P    |               |
| 17  | BLANCA ÁGUILA LIMA                 | ✓    |               |
| 18  | LAURA YAMILI FLORES LOZANO         | ✓    |               |
| 19  | SILVANO GARAY ULLOA                | ✓    |               |
| 20  | MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ        | ✓    |               |
| 21  | SORAYA NOEMÍ BOCARDÓ PHILLIPS      | ✓    |               |
| 22  | HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ          | ✓    |               |
| 23  | ENGRACIA MORALES DELGADO           | ✓    |               |
| 24  | REYNA FLOR BÁEZ LOZANO             | ✓    |               |
| 25  | SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA      | P    |               |

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 37 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

**HONORABLE ASAMBLEA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe **DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS**, integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO MORENA** de esta LXV Legislatura del Estado de Tlaxcala, con la facultad que me confiere el artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 37 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México, las personas con discapacidad y las personas y grupos en situación de vulneración, enfrentan diversas barreras significativas que impiden un sano desarrollo en todos los ámbitos de su vida, que las ponen en desventaja con la mayoría de la población y que perpetúan la segregación, discriminación, exclusión y la desigualdad.

Ahora bien, se estima según cifras del INEGI que al menos 8.8 millones de personas, tienen discapacidad. A esta cifra hay que agregarle una similar o aun mayor, de personas vulneradas, que requieren nuestra atención e inclusión desde el marco legal y conceptual que nos rige como habitantes de este país y del Estado y en todos los ámbitos de la vida y evitar mayores desigualdades para estos grupos.

Una de las circunstancias que genera e impulsa mayores desigualdades es el uso del lenguaje inapropiado para referirse a los grupos y personas en situación de vulneración. Aún hoy en día, a 19 años de la creación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siguen llamándonos y refiriéndose a nosotras y nosotros como: "discapacitados", "inválidos", "minusválidos", "enfermos", "vulnerables", y demás lenguaje que atenta contra nuestra dignidad humana.

Es sorprendente que en este recinto, en esta casa del pueblo, también me haya tocado escuchar a diversas personas referirse de alguna manera despectiva a los grupos vulnerados y a las PcD (personas con discapacidad), y es que el lenguaje es fondo y forma cuando se trata de erradicar la desigualdad, la discriminación y la exclusión de estos grupos. Esto se debe a que el lenguaje es una de las herramientas más poderosas y es capaz de moldear y reflejar realidades sociales, perpetuando estereotipos y prejuicios a través de palabras, términos y construcciones gramaticales.

De esta manera, se estima que para poder combatir estos prejuicios, estereotipos, discriminaciones y desigualdades e impulsar la igualdad y dignidad de todas las personas, es menester emplear un lenguaje inclusivo que visibilice la diversidad, valorando a todas las personas y promoviendo la igualdad, lo cual implica un esfuerzo tanto en la elección de palabras (forma) como en la modificación de las ideas y percepciones subyacentes (fondo).

Todos esos conceptos infravalorantes, discriminatorios, de exclusión y de desigualdad que he mencionado, han sido promovidos por la perspectiva del paradigma médico-rehabilitador que nos legó estos binomios que no hemos logrado eliminar. Así, la construcción del concepto de "vulnerable", "vulnerabilidad", ha favorecido una perspectiva minusvalorante de las diferencias individuales a favor de la justificación del dominio histórico de unas identidades sobre otras, para luego plantear la relevancia del concepto de dignidad humana como criterio de reivindicación frente a dicha minusvaloración.

Entonces, toda esa mirada y entendimiento de nosotros y nosotras como una "mala otredad" se ha construido desde una posición epistemológica normocéntrica a partir de la cual se naturalizó la diferencia y se estatuyó un pensamiento que impuso, sobre la base del moldeamiento y la disciplina, el enderezamiento hacia eso que muchos llaman "normalidad". Y así la "normalidad" se tradujo en "poder" y, en este sentido, en una forma de lograr el sometimiento de la otredad, lo que bajo esa concepción se justifica como una "obligación" de acudir en "auxilio" de aquellos que están en riesgo y de esta forma se minoriza a quienes son "objeto del rescate": los "vulnerables" necesitan de su custodio, de su tutor, de su terapeuta, de otro que decida y hable por ellos porque por sí solos no están en la capacidad de superar su condición de "anormal". Y este tipo de pensamiento es el que precisamente se reproduce cuando seguimos insistiendo en que son grupos o personas "vulnerables" o en "situación de vulnerabilidad", y ello ya es inaceptable y no podemos continuar permitiéndolo.

Luis González Placencia afirma que la vulnerabilidad siempre ha aparecido como *"un dato, una condición dada, un accidente, una fatalidad, una lástima que, al no ser culpa de nadie, confirma la condición de inocentes que hace de los vulnerables merecedores de la benevolencia, del deber de atención y del deber de cuidado por parte de los no vulnerables."* Así se produjo y se validó toda una gramática asociada al modelo de intervención que, como hemos atestiguado, desembocó en serias violaciones a los derechos de diversos grupos vulnerados, como los miles de juicios de interdicción para desconocer la capacidad jurídica de las PcD.

En consecuencia, la noción de vulnerabilidad agravia porque sólo reconoce el valor de las personas en función de su proximidad a los cánones de normalidad, porque de hecho excluye y en el peor de los casos, incluso termina por aniquilar la otredad y porque oculta, invisibiliza o disfraza a los responsables del agravio.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

De todo ello se desprende que no debemos ni podemos continuar hablando de "vulnerabilidad" o de "grupos vulnerables", sino de vulneración y grupos vulnerados; aportando visibilización a la lucha por la igualdad que se tiene en cada uno de estos grupos, impulsando la dignidad de todas las personas y reconociéndonos como pares e iguales.

Aunado a lo anterior, encontramos que el marco normativo que regula la organización, estructura y funcionamiento de este Congreso del Estado de Tlaxcala, se requiere, de manera urgente, una nueva sincronización y armonía, evitando todo tipo de contradicción o dicotomía conceptual. Tal es el caso de la Comisión de Derechos Humanos, **Grupos Vulnerables** y Derecho de Niñas, Niños y adolescentes que su servidora preside; puesto que esto pareciera ser contradictorio ya que esta comisión busca la protección de todos los Derechos Humanos iniciando por el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, ¿cómo es posible que esta Comisión ostente un concepto que vulnera la dignidad de estos grupos? No podemos seguir aceptando tal situación ni siquiera bajo el argumento de "así está a nivel federal", porque de ninguna manera se justifica el uso de un concepto minusvalorante y denigrante hacia nuestra dignidad humana.

Seguir utilizando la palabra "grupo vulnerable" o "en situación de vulnerabilidad" sería tanto más como aceptar que hay seres superiores a otros, que hay mejores personas que otras y que a nosotros, como grupo vulnerado, nos toca aceptar que somos personas de segunda categoría, y eso queridas y queridos legisladores no es así; no somos personas de segunda categoría y merecemos el mismo respeto que cualquiera de ustedes.

Por lo dicho, es que se hace necesaria la adecuación y armonización legislativa tanto de la Ley Orgánica de este Poder como del Reglamento Interior del mismo, esto en busca de un mejor manejo conceptual incluyente de las personas vulneradas pero además con la finalidad de respetar la dignidad de todas las personas.

Es por ello que la presente reforma se alinea con los principios de igualdad y no discriminación, respondiendo a las necesidades de las personas con discapacidad y demás grupos vulnerados en Tlaxcala, fortaleciendo el compromiso de nuestra Entidad con los derechos humanos de todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción II y 10, apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 82, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO**, para quedar como sigue:

#### Capítulo Séptimo De las Comisiones del Congreso del Estado

##### Artículo 82. (...)

##### I. a VI (...)

VII. Comisión de Derechos Humanos, **Grupos Vulnerados** y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes;

##### VIII a XXX (...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción II y 10, apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **SE REFORMAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 37 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, para quedar como sigue:

**Artículo 37 (...)**

I al VI (...)

VII. Comisión de Derechos Humanos, Grupos **Vulnerados** y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Artículo 44.** La Comisión de Derechos Humanos, Grupos **Vulnerados** y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, **conocerá** de los asuntos (...).

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de

Xicohténcatl, Tlaxcala, a los 2 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.  
Tel. 246 689 31 33

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUE INSTRUMENTEN UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIANTE ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN ERRADICAR LA VIOLENCIA EN ENTORNOS EDUCATIVOS, CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LORENA RUÍZ GARCÍA.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

1

CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
QUE NOS ACOMPAÑAN

DIPUTADA PRESIDENTA, E INTEGRANTES DE LA MESA  
DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

**LORENA RUÍZ GARCÍA**, Diputada integrante del Partido MORENA de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 48 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que **SE EXHORTA respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala a que instrumenten un protocolo de prevención, atención y seguimiento mediante acciones coordinadas que permitan erradicar la violencia en entornos educativos, con estricto respeto a los derechos humanos y la dignidad de las y los estudiantes, incorporando la perspectiva de género. Asimismo, se solicita que se informe a esta Soberanía de manera semestral los resultados obtenidos de dichas acciones; al tenor de la siguiente:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En Tlaxcala, como en gran parte del país, nuestras y nuestros jóvenes enfrentan un problema que muchas veces pasa desapercibido o se minimiza:



la violencia en el noviazgo y la violencia que se vive dentro de los entornos escolares. Hablar de este tema no es exagerar. Las cifras y los hechos recientes nos demuestran que se trata de una realidad que pone en riesgo la vida, la salud emocional y el futuro de nuestra juventud. Lo que comienza con lo que muchas o muchos consideran "actitudes normales" en una relación — los celos, el control sobre con quién se habla, la revisión del celular, las burlas o humillaciones— puede convertirse en agresiones más graves que dejan huellas físicas y psicológicas profundas.

2. Lo más alarmante es que estas conductas han comenzado a manifestarse en espacios donde debería prevalecer la confianza y la seguridad: las escuelas. Un lugar pensado para aprender, crecer y convivir en paz se transforma en escenario de miedo cuando la violencia entra por la puerta. No se trata de casos aislados. La violencia en el noviazgo adolescente es un fenómeno cada vez más presente. Jóvenes que deberían estar concentrados en sus estudios, en descubrir sus talentos y en construir amistades sanas, terminan atrapados en relaciones dañinas que afectan su autoestima, sus proyectos de vida y hasta su permanencia escolar.
3. Como sociedad, no podemos seguir normalizando estas conductas. Decir que "son cosas de la edad" o que "los celos son una muestra de amor" significa cerrar los ojos frente a una problemática que ya cobra víctimas en nuestras familias y en nuestras comunidades.
4. Reconocer la gravedad de la violencia en el noviazgo y en los entornos educativos es el primer paso para cambiar la realidad. Implica sumar a autoridades, docentes, madres, padres y estudiantes en un mismo esfuerzo: prevenir, detectar y atender a tiempo cualquier señal de maltrato.
5. Porque si no actuamos ahora, estaremos condenando a nuestras juventudes a vivir atrapadas en círculos de violencia que más tarde se replican en sus vidas adultas. Pero si actuamos juntas y juntos, podremos transformar las escuelas en verdaderos espacios de paz, y las relaciones juveniles en vínculos de respeto, cuidado mutuo y dignidad.
6. Este es un llamado a la conciencia colectiva: cuidemos a nuestras y nuestros jóvenes. La violencia en el noviazgo y en los entornos escolares no puede ni debe seguir siendo parte de su historia.



7. La escuela debería ser siempre un lugar de confianza, un espacio donde niñas, niños y jóvenes se formen no sólo en el conocimiento, sino también en el respeto y la convivencia. Sin embargo, la realidad nos muestra otra cara: la violencia ha logrado entrar a las aulas y a los patios escolares, transformando lo que debería ser un refugio en un espacio de miedo e incertidumbre.
8. A nivel nacional, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2021) han señalado que entre el 25 % y el 30 % de los estudiantes en México han enfrentado algún tipo de violencia escolar, ya sea física, psicológica o verbal. Este dato revela que el problema no es marginal, sino estructural.
9. Particularmente preocupantes son los casos en los que la violencia escolar involucra armas. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) documentó en sus informes de incidencia delictiva que, entre 2019 y 2023, se han registrado episodios donde estudiantes resultaron lesionados con armas blancas o de fuego dentro de los planteles educativos, derivando en hospitalizaciones e incluso fallecimientos. Estos casos han sido retomados por organismos especializados en derechos de la niñez, como la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), que advierte sobre el aumento de la letalidad en los conflictos escolares.
10. En el caso de Tlaxcala, aunque las cifras parecen menores en comparación con estados más grandes, el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SEP, 2022) reportó 9 incidentes de violencia escolar en 2021 y 3 en 2022. No obstante, hechos recientes, como la agresión con arma blanca ocurrida pasado 26 de septiembre de 2025 en el Colegio de Bachilleres de Apizaco —documentada en la prensa local y nacional—, muestran que el riesgo es real y que los protocolos actuales no han sido suficientes para proteger a la comunidad educativa.
11. Cada herida en la escuela marca a quien la sufre, pero también, deja cicatrices en todo el grupo, en las y los docentes, y en la confianza de las familias. Por ello, no podemos normalizar la violencia en los espacios educativos. Urge que las instituciones, las familias y la sociedad trabajemos juntas para devolver a las escuelas lo que siempre deben ser: lugares seguros donde florezca la confianza, la esperanza y el aprendizaje.



12. Hay que reconocer que hay una cifra negra, o un subregistro, lo que representa que los datos están por debajo de lo que realmente ocurre. Y es que a pesar de que la Secretaría de Educación Pública a nivel federal, en sus materiales técnicos sobre "Entornos escolares seguros", identifica explícitamente el ingreso de armas de fuego y armas blancas como riesgo que debe prevenirse, no publica un conteo nacional anual público consolidado en un solo reporte accesible (las cifras se concentran en registros administrativos locales y notas de prensa). Esto complica tener un número nacional único y actualizado.
13. Hechos como el ocurrido en la ciudad de México pasado 22 de septiembre cuando un estudiante fue asesinado con una navaja por otro alumno en el CCH Sur perteneciente a la máxima casa de estudios de nuestro país, la UNAM revelan la gravedad de la problemática. El ataque fue cometido por otro joven de 19 años quien ingresó encapuchado con una navaja al centro educativo y quien, en días anteriores, había publicado en sus redes sociales una imagen con la leyenda Bloodbeth que se traduce como baño de sangre.
14. En Tlaxcala el pasado viernes 26 un joven estudiante de 17 años de edad del Colegio de Bachilleres del Municipio de Apizaco fue atacado con un "cutter" que se convirtió en un arma letal y que lo colocó al borde de la muerte. Fue atacado por una joven con quien los familiares y compañeros consignan que había mantenido una relación sentimental y al terminar ésta, se generó la agresión. Estuvo varias horas en el quirófano; le suturaron con 14 puntadas en el cuello a una distancia de un centímetro de la yugular.
15. El asunto es grave, porque refleja el deterioro social que vivimos y la falta de conocimiento de la aplicación de protocolos que ya existen en la normatividad educativa. El tema es ¿Por qué nadie hizo nada, a pesar de que esta misma estudiante, en días anteriores había lesionado con este mismo objeto a Said, el joven que terminó con una lesión que lo envió al quirófano? Una lesión que estuvo apenas a un centímetro de la yugular. Los testimonios recogidos por medios de comunicación y que han sido transmitidos en tiempo real a través de distintas redes sociales, recogen las múltiples facetas de un acontecimiento de violencia que nos debe llevar a ver las fallas cometidas por todos los actores responsables en velar por la seguridad e integridad de nuestros estudiantes.



16. No podemos quedarnos paralizadas o paralizados frente a lo ocurrido, como legisladoras y legisladores, debemos ver con una mirada crítica, lo que pudo convertirse en una tragedia y trabajar, de manera conjunta, con todas las instituciones del Estado para garantizar entornos seguros para nuestras hijas, hijos, hermanas y hermanos, para todos aquellos estudiantes que acuden a las instituciones de educación en nuestro querido Tlaxcala.
17. Las madres, padres de familia y estudiantes que se acercaron a mí para manifestar el temor que les invade después de lo acontecido, motiva este exhorto a todas y todos los responsables de las instituciones del Estado, para que miremos lo ocurrido y hagamos lo necesario para garantizar la seguridad de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes.
18. Hay factores como los psicológicos que deben considerarse: la inmadurez del desarrollo cerebral en la adolescencia, la centralidad de las relaciones afectivas en la construcción de la identidad, las dificultades individuales de regulación emocional, el aprendizaje social de la violencia y la ausencia de formación socioemocional en las instituciones educativas. Estos elementos muestran que la violencia juvenil debe comprenderse como un fenómeno multicausal que requiere, desde la perspectiva legislativa, medidas de prevención centradas en la salud emocional, la educación socioemocional y la atención temprana de señales de riesgo.
19. No podemos permitir la pérdida de confianza en la escuela como entorno seguro. Tenemos en este momento la exigencia social de medidas inmediatas a través de respuestas interinstitucionales (educación + seguridad + salud mental + derechos humanos)

**Necesitamos una respuesta interinstitucional coordinada:**

20. De la **Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE-USET)** se requiere que los protocolos no sean letra muerta, sino que realmente se conozca, actualice y homologue el Protocolo de Actuación para Incidentes con Armas), incorporando criterios operativos claros (qué constituye indicio razonable, procedimientos de revisión, formatos de acta, cadena de custodia de evidencia, protección de datos). Emitir lineamientos obligatorios para todos los planteles y fijar plazos para su implementación (capacitaciones, brigadas, simulacros) además de crear y administrar el Registro Estatal de Incidentes en Escuelas (con enfoque estadístico y protección de datos).



21. De la **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)** se requiere que la comunidad estudiantil la vea como una figura capacitada que previene delitos y protege a las y los estudiantes durante la intervención segura en incidentes; que conoce y domina los protocolos policiales específicos para atención en centros escolares (evacuación, contención, no estigmatización, actuación en presencia de menores, manejo de evidencia y entrega a autoridades competentes). Además de la implementación de programas de proximidad y prevención: patrullajes focalizados, comandancias escolares y capacitación en seguridad con enfoque de derechos humanos. Además del registro y reporte conjunto con SEPE-USET del número y tipología de incidentes atendidos.

22. Después de lo aquí expuesto **se exhorta a SEPE-USET, SSC y CEDH a coordinarse de manera inmediata y sostenida para:**

- a) Verificar, actualizar y homologar los protocolos de prevención y actuación frente a incidentes que involucren armas en todos los niveles de educación del estado.
- b) Precisar funciones, recursos y mecanismos de rendición de cuentas para asegurar la implementación efectiva de dichos protocolos en cada centro escolar.
- c) Garantizar salvaguardas jurídicas y de derechos humanos (como lo son la privacidad, el debido proceso, la atención integral a víctimas y la protección de datos).
- d) Establecer un sistema de registro y monitoreo estatal de incidentes con armas en escuelas y de evaluación semestral de cumplimiento.
- e) Medidas inmediatas y a mediano plazo
- f) Salvaguardas de derechos humanos y criterios para las medidas de seguridad
- g) No estigmatización: medidas educativas y sanitarias para el agresor o presunto agresor, evitando criminalizar automáticamente a niñas y niños, adolescentes; garantizando una ruta legal y protección de derechos.

Es fundamental la participación de las madres y padres de familia para reforzar los valores desde casa y orientar a las y los estudiantes para que el primer indicio, dato o presunción de violencia, denuncien.

Es responsabilidad del Estado garantizar entornos escolares seguros; la acción conjunta, con salvaguardas de derechos y recursos claros, es imprescindible para prevenir tragedias, proteger a las niñas, niños y adolescentes, y restaurar la confianza de las familias en las instituciones educativas.



**Fuentes consultadas:**

Cobat 10 Apizaco. (2025, septiembre). Reporte de ataque con arma blanca y análisis sobre fallas en protocolos [Informe interno].

Congreso del Estado de Tlaxcala. (2023, 12 de diciembre). Ley para Prevenir y Combatir la Violencia Escolar en el Estado de Tlaxcala.

Derechos Infancia. (2023). Violencia escolar en México (2010–2023): Compilación y análisis de casos y lesiones.

El Sol de Tlaxcala. (2025). Diversas notas sobre violencia escolar en Tlaxcala [Prensa local].

El Universal, Milenio, El Sol de Tlaxcala. (2023–2025). Notas periodísticas sobre violencia escolar y armas en planteles educativos (ej. CCH Sur, Tlaxcala: Mochila Segura, hallazgos de munición).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025). Documentación técnica de ENVIPE 2025.

Instituto Nacional de Salud Pública [INSP]. (2021). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT): Resultados nacionales sobre violencia escolar en adolescentes.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE]. (2021). Informe sobre la calidad y condiciones de la educación básica en México.

Milenio. (2025). Diversas notas sobre violencia escolar y ataques en entornos educativos [Prensa nacional].

Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM]. (2023). Boletín sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2022). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa.

Secretaría de Educación Pública [SEP]. (s.f.). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica [Guía técnica].

Secretaría de Educación Pública [SEP]. (s.f.). Protocolo estatal de Tlaxcala para la prevención y atención de violencia escolar.

Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala [SEPE] & Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia [SEDIF]. (s.f.). Convenio de colaboración para atención y seguimiento de casos de violencia escolar.

Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala [SEPE] & Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala [USET]. (s.f.). Protocolos para la prevención, detección y atención de abuso sexual infantil, acoso escolar, ciberacoso, maltrato, ingreso de armas... [Documento institucional].

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2023). Informe de incidencia delictiva nacional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con:

## PROYECTO

### DE

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 48 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **SE EXHORTA respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, a que instrumenten un protocolo de prevención, atención y seguimiento mediante acciones coordinadas que permitan erradicar la violencia en entornos educativos, con estricto respeto a los derechos humanos y la dignidad de las y los estudiantes, incorporando la perspectiva de género. Asimismo, se solicita que se informe a esta Soberanía de manera semestral los resultados obtenidos de dichas acciones.**

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario comunique el presente acuerdo a las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala para su conocimiento y efectos legales procedentes.



**TLAXCALA**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

9

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

  
**ATENTAMENTE**  
**DIPUTADA LORENA RUIZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE DEL PARTIDO MORENA**  
  
**TLAXCALA**  
**LXV LEGISLATURA**  
**DIP. LORENA RUIZ GARCÍA**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.  
Tel. 246 689 31 33

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL; PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 07 DE OCTUBRE DE 2025.

1. Oficio 1250/2025, que dirige la Dra. Mildred Murbartían Aguilar, Magistrada titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite a este Congreso el informe de las actividades realizadas durante el mes de septiembre del año dos mil veinticinco.
2. Oficio SPEAJA-3P/085/2025, que envía la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, mediante el cual remite el informe de las actividades realizadas durante el mes de septiembre del año 2025.
3. Oficio 0668/PMT/2024-2027/2025, que dirige el Lic. Williams Zainos Flores, Presidente Municipal de Tepeyanco, mediante el cual solicita se le informe el estado que guarda el oficio número 0619/PMT/2024-2027/2025, en el que se solicitó se apruebe una ampliación presupuestal, para efecto de dar cumplimiento a diversas sentencias dictadas.
4. Oficio MSLT/DP/2025/264, que dirige Guadalupe García Cervantes, Presidenta Municipal de San Lucas Tecopilco, a través del cual notifica el cambio de Secretario del Ayuntamiento.

5. Oficio MSLT/DP/2025/267, que envía Guadalupe García Cervantes, Presidenta Municipal de San Lucas Tecopilco, a través del cual informa del cambio del titular del Órgano Interno de Control.
6. Copia del oficio PMSCT/DP/539/2025, que dirige el Lic. Omar Maldonado Tetlalmatzi, Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, a la C.P. María Teresa Hernández López, Extesorera Municipal, mediante el cual la cita en las instalaciones de la Presidencia Municipal en el área de Tesorería, con la finalidad de hacer lo conducente respecto a la entrega recepción del área.
7. Oficio 42-SDTX/SRGSPVT/2025, que dirigen los Regidores Segundo y Quinta del Municipio de San Damián Texóloc, mediante el cual remiten acta de hechos en relación a la aprobación de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.
8. Oficio sin número que dirige Areli Avendaño Ferrer, Tesorera del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, a través del cual solicita a este Congreso una ampliación presupuestal para dar atención al crédito laboral contenido en el juicio de amparo número 1210/2022-VII.
9. Oficio OF-CPL-443-LXIV-25, que dirige el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual remite copia del Acuerdo Legislativo Número 443-LXIV-25, por el que se exhorta a los congresos locales del país, incluido el Congreso de la Ciudad de México, con excepción del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para que en el marco de sus atribuciones, instrumenten las acciones legislativas necesarias para que, desde su respectiva legislación local en materia educativa, se fomente una cultura ambiental.
10. Copia del escrito que dirige Miguel Ángel Neria Carreño, Expresidente de Cuaxomulco, a la C.P. Nancy Morales Sánchez, Tesorera Municipal, a través del cual

hace entrega de la digitalización de la cuenta pública de septiembre 2021 a agosto de 2024.

11. Circular número 172, que dirigen las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual informan de la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente; Sesión de Apertura y elección de la Mesa Directiva, que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

7. ASUNTOS GENERALES.